

**COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO PROGRESANDO
“COOPSERPROG”**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
No. 003**

LUGAR Y FECHA DE LA REUNION: San José de Cúcuta, 27 de marzo de 2.026, en las instalaciones de la Cooperativa, ubicado en la Calle 21A #0B-75, de la ciudad de Cúcuta, a las 6:00 p.m.

CONVOCATORIA: De conformidad con el Artículo 39 del Estatuto y la ley, la convocatoria fue efectuada por el Consejo de Administración de “COOPSERPROG”, mediante Resolución 002 de 02 de marzo de 2026 firmados por el presidente y secretario del consejo de administración de Coopserprog.

La convocatoria fue publicada en redes sociales de la Cooperativa, “COOPSERPROG” y enviada el día 17 de marzo de 2.026, por WhatsApp y al correo electrónico de cada uno de los asociados.

CLASE DE REUNION: ORDINARIA

PRESIDENTE Y SECRETARIO: Para la instalación de la presente Asamblea, el Asociado Franklin Albeiro Gómez Mendoza, y Wilmer Vladimir Orellano, Presidente y Secretario respectivamente, como titulares del Consejo de Administración.

Para presidir el desarrollo de la Asamblea, se postularon para la Presidencia, Vicepresidencia y secretario de esta Asamblea Ordinaria, así:

La postulación se hizo en cabeza del señor Enmanuel Pabon Gómez como Presidente, Luci Elizalde Burgos, como Vicepresidente y como Secretaria Liceth Dayana Gómez Caceres, el cual fueron nombrados por unanimidad por los 140 asociados presentes. Por lo anterior el Señor Enmanuel Pabon Gómez, como presidente, Luci Elizalde Burgos como vicepresidente y Liceth Dayana Gómez Caceres, como secretario, aceptaron la postulación respectivamente y comenzaron a ejercer sus funciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Himnos: Nacional y del Norte de Santander.
3. Saludo e instalación de la Asamblea por parte de Presidente del Consejo de Administración.
4. Lectura y aprobación del Orden del día.
5. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.
6. Postulación, elección y posesión de Presidente(a), Vicepresidente(a) y Secretario(a) de la mesa directiva de la Asamblea.
7. Nombramientos:
 - 7.1 Comisión que verifica y aprueba el acta de esta Asamblea.
 - 7.2 Comisión de proposiciones y escrutinios.
8. Lectura de la constancia de la Comisión que verificó y aprobó el acta anterior.
9. Presentación de informes:
 - 9.1 Consejo Administración y Gerente General
 - 9.2 Junta de Vigilancia
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
11. Presentación y aprobación del Proyecto Distribución Excedentes del año 2025.
12. Elección Miembro del Consejo de Administración periodo 2.024 a 2.028 (2 asociado hábil)
13. Elección Miembro de la Junta de vigilancia periodo 2.024 a 2.028 (1 asociado hábil)
14. Nombramiento y Asignación de honorarios del (a) Revisor(a) fiscal. Periodo 2.026-2.028.
15. Elección y nombramiento del comité de apelaciones periodo 2.026 a 2.028 (3 asociados hábiles y 3 suplentes)
16. Autorización de Permanencia de COOPSERPROG en Régimen Tributario especial.
17. Reforma parcial de Estatutos
18. Proposiciones y varios.
19. Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea
20. Clausura y refrigerio.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Siendo las 6:00 p.m., el señor Presidente, Franklin Albeiro Gómez Mendoza, procedió a verificar el quórum para deliberar y decidir, constatando que no se encontraba presente la mitad de los asociados hábiles convocados, conforme a lo establecido en el primer inciso del artículo 41 de los Estatutos de la Cooperativa. En consecuencia, se otorgó la espera de una (1) hora prevista estatutariamente. Transcurrido dicho término, se verificó nuevamente la asistencia, encontrándose presentes ciento cuarenta (140) asociados hábiles de los cuatrocientos treinta y tres (433) convocados, número suficiente para conformar quórum conforme al segundo inciso del artículo 41 de los Estatutos. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General para deliberar y adoptar decisiones válidas.

2. HIMNOS NACIONAL, DEL NORTE DE SANTANDER Y COOPERATIVISMO

Se entona por parte de los Asambleístas, el Himno de Colombia y posteriormente el himno del Norte de Santander y Cooperativismo.

3. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Sr., Franklin Albeiro Gómez Mendoza, obrando como Presidente del Consejo de Administración, saluda, agradece y da la bienvenida a los Asambleístas presentes, y agradece a Dios por encontrarnos reunidos e invita a todos los Asambleístas a participar activamente en la presente Asamblea.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Asociado Sr. Franklin Albeiro Gómez Mendoza obrando como Presidente del Consejo de Administración, da lectura al orden del día y es aprobado, por unanimidad o sea por los ciento cuarenta (140) votos de asociados hábiles presentes y cero (0) votos en contra.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.

Se dio lectura al reglamento interno de la Asamblea, el cual se había enviado previamente junto con la convocatoria, y el Sr. Franklin Albeiro Gómez Mendoza, presidente del Consejo de Administración somete a aprobación el reglamento interno de la Asamblea y es aprobado por unanimidad por los ciento cuarenta (140) votos de asociados presentes y cero (0) votos en contra.

6. POSTULACIÓN, ELECCIÓN Y POSESIÓN DE PRESIDENTE (A), VICEPRESIDENTE (A) Y SECRETARIO(A) DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA.

La postulación se hizo en cabeza del señor Enmanuel Pabon Gómez como Presidente, Luci Elizalde Burgos, como Vicepresidente y como Secretaria Liceth Dayana Gómez Caceres, los cuales fueron nombrados por unanimidad por los ciento cuarenta (140) votos de asociados presentes y cero (0) votos en contra. Por lo anterior, el Señor Enmanuel Pabon Gómez como presidente, Luci Elizalde Burgos como vicepresidente y Liceth Dayana Gómez Caceres como secretario, aceptaron la postulación respectivamente y comenzaron a ejercer sus cargos respectivos.

7. NOMBRAMIENTOS:

El Presidente de la mesa directiva de la Asamblea Ordinaria, el Sr. Enmanuel Pabon Gómez propuso el nombramiento de los asociados integrantes de la siguiente comisión:

7.1. COMISIÓN QUE VERIFICA Y APRUEBA EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Se postularon los siguientes asociados presentes:

Yeiri Raul Fernández García	C.C. No. 13.276.333
Mónica Yulieth Contreras Gereda	C.C. No. 1.092.348.672
Freddy Gabriel Rangel Galvis	C.C. No. 1.090.412.153

La propuesta fue aprobada por unanimidad, con ciento cuarenta (140) votos a favor y cero (0) en contra.

Los asociados miembros de esta comisión aceptaron su conformidad en el nombramiento.

7.2. COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y ESCRUTINIOS

De igual manera se postularon los asociados presentes:

Diana Carolina Valcarcel Bayona C.C. No. 1.090.404.291

Paola Andrea Jaimes Zambrano C.C. No. 1.093.764.768

Maura Victoria Granados Becerra C.C. No. 1.090.514.432

La propuesta fue aprobada por unanimidad, con ciento cuarenta (140) votos a favor y cero (0) en contra.

Los asociados miembros de esta comisión aceptaron su conformidad en el nombramiento

8. LECTURA DE LA CONSTANCIA DE LA COMISION QUE VERIFICO Y APROBO EL ACTA ANTERIOR

La señora Rossy Emili Patricia Ortega Peñaranda lee la constancia de la comisión, que verifico y aprobó el Acta N° 002, del 14 de marzo de 2.025, firmada por, Rossy Emili Patricia Ortega Peñaranda, Franklin Albeiro Gómez Mendoza y el señor Wilmer Orellano.

9. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

9.1. CONSEJO DE ADMINISTRACION

El señor Jesús Emiro Sandoval Lozano, en calidad de Gerente de la Cooperativa, extiende un cordial saludo a todos los asociados y expresa su agradecimiento por la oportunidad de compartir este espacio. Acto seguido, da inicio a la presentación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, abordando las generalidades y principales aspectos del periodo.

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa de Servicios de Aportes y Crédito Progresando – COOPSERPROG evidenció un crecimiento significativo y sostenido en sus componentes financiero, social, comercial y operativo, consolidando su posicionamiento y fortaleciendo su estructura institucional dentro del sector solidario.

En el ámbito financiero, la cooperativa presentó resultados altamente positivos, reflejados en el incremento de la cartera de créditos en un 146%, al pasar de \$351.551.502 en 2024 a \$752.017.743 en 2025, lo que evidencia una mayor dinámica en la colocación de recursos y confianza por parte de los asociados. De igual forma, los activos totales registraron un crecimiento del 265%, alcanzando \$1.342.460.520, mientras que el patrimonio aumentó en un 125%, situándose en \$825.404.559, impulsado principalmente por el fortalecimiento de los aportes sociales. El índice de morosidad se ubicó en 5.97%, manteniéndose en niveles controlados y acordes con la gestión prudente del riesgo crediticio.

En cuanto a la gestión de asociados, la cooperativa logró una importante expansión de su base social, alcanzando aproximadamente 594 asociados activos, con la vinculación de más de 300 nuevos asociados durante el periodo. Este crecimiento estuvo acompañado de la ejecución de 377 programas de educación financiera y cooperativa, orientados a fortalecer el conocimiento, la participación y el sentido de pertenencia de los asociados dentro de la organización.

Desde el componente social, COOPSERPROG desarrolló diversas iniciativas orientadas al bienestar de sus asociados y sus familias, entre las que se destacan actividades recreativas y de integración como el programa "Progresanditos", jornadas especiales para la niñez, entrega de kits escolares y el otorgamiento de créditos educativos en condiciones preferenciales. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del tejido social, la permanencia de los asociados y la proyección generacional de la cooperativa.

En la gestión de créditos, se colocaron recursos por un valor total de \$752.017.743, a través de diversas líneas como microcrédito, libre inversión, crédito educativo, mejora de vivienda, cupo rotativo, capital semilla, entre otras, permitiendo atender de manera integral las necesidades financieras de los asociados.

En el ámbito comercial y de servicios, la cooperativa fortaleció y amplió su portafolio de convenios estratégicos en sectores como salud, educación, recreación, combustible, servicios exequiales y comercio en general, generando beneficios económicos y sociales para los asociados. De igual manera, se implementaron estrategias de promoción y comunicación a través de medios digitales y redes

sociales, mejorando la visibilidad institucional y el acceso a la información sobre los servicios ofrecidos. En relación con la transformación digital, se destaca la actualización de la App Progres, incorporando funcionalidades como consulta de saldos en tiempo real, solicitud de créditos en línea, pagos y transferencias digitales, así como canales de atención virtual, facilitando la interacción de los asociados con la cooperativa y optimizando los procesos de servicio.

Asimismo, se resalta la expansión territorial de la cooperativa, con fortalecimiento de su presencia en el área metropolitana de Cúcuta y la incursión en municipios como Ocaña y Aguachica, ampliando la cobertura y el acceso a los servicios financieros y sociales ofrecidos por la entidad.

Desde el análisis demográfico, se evidencia un crecimiento y diversificación de la base social, con mayor participación de población adulta joven, ampliación en la cobertura geográfica y una composición socioeconómica caracterizada principalmente por asociados de estratos 1, 2 y 3. Igualmente, se observa una diversidad en los niveles educativos y una base social mayoritariamente soltera, lo que representa oportunidades para el diseño de productos y servicios acordes a las características de los asociados.

Dentro de los principales logros de la vigencia se destacan el crecimiento en la colocación de créditos, el aumento de la base social, la consolidación de nuevos convenios, la implementación de canales digitales y el fortalecimiento de los procesos internos. No obstante, la cooperativa identifica como retos la reducción del índice de morosidad, la profundización en la digitalización de sus servicios, la ampliación de la cobertura geográfica y el desarrollo de nuevas líneas de crédito y alianzas estratégicas.

En conclusión, COOPSERPROG cierra la vigencia 2025 con una situación financiera sólida, una gestión administrativa eficiente y una proyección favorable de crecimiento, orientada al fortalecimiento de su modelo solidario, la generación de bienestar para sus asociados y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.



6307

9.2. JUNTA DE VIGILANCIA

Reciban un cordial respetados Asociados de parte de la Junta de Vigilancia, de la Cooperativa de Servicios de Aporte y Crédito COOPSERPROG

La Junta de vigilancia, es el órgano encargado de ejercer el control social de la cooperativa facultado por las leyes cooperativas y de los estatutos. Dando cumplimiento a los términos establecidos en el Reglamento de la Junta de Vigilancia y en los Estatutos vigentes de nuestra Cooperativa, nos permitimos informar que durante la vigencia 2025 se realizaron Cuatro (4) reuniones ordinarias con la asistencia de los 2 integrantes principales y un integrante suplente e informamos lo siguiente:

1. No hemos tenido conocimiento de violaciones al estatuto o a los reglamentos de COOPSERPROG por parte de los administradores, ni recibida queja en dicho sentido por parte de los asociados y las recomendaciones efectuadas por parte de la misma para fortalecer el control interno y dar cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios han sido implementadas por la Administración o están en proceso de implementarse.
2. Hemos periódicamente leído las actas del Consejo de y no hemos tenido conocimiento de actos de los órganos de administración o de la gerencia que violen las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
3. Hemos Verificado y publicado oportunamente la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la asamblea.
4. Se les recomienda a los asociados utilizar solamente los canales institucionales de la cooperativa página web coopserprog.progresando.co, extremar las medidas de seguridad en el uso de sus canales transaccionales, los correos institucionales remitidos por parte de la cooperativa.

FIRMADO EN ORIGINAL

JUAN CAMILO MARTINEZ SALAMANCA
Presidente Junta de Vigilancia

10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Presidente designado concede el uso de la palabra a La Sra., Zayde Diomara Bautista Rosas, contadora de COOPSERPROG, para que presentara los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 2025, la cual certifica que fueron revisados y aprobados, y expone cada uno de los estados financieros y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna duda al respecto para ser aclarada.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO
2025 vs 2024

Table with 8 columns: Item, 2025, %, 2024, %, Variación \$, %. Rows include: ACTIVOS (Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Bienes y Otros Estados con Actividad Financiera, Cuentas de Créditos, etc.), PASIVOS (Créditos de Bancos y otras obligaciones, Cuentas por Pagar, Impuestos, etc.), and PATRIMONIO (Capital Social, Reservas, etc.).

Los Notas a los Estados Financieros adjuntas hacen parte integral de los mismos.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO
2025 vs 2024



COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO
COOPSERPROG
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Acumulado del 01 de enero al 31 de Diciembre de los años 2025 y 2024
Expresado en Pesos Colombianos y Clasificado por Naturaleza del Gasto

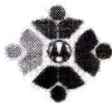
	Nota	2025	%	2024	%	Variación \$	%
INGRESOS ORDINARIOS							
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	13	455,772,151	95.4%	95,761,895	96.8%	360,010,256	375.9%
Creditos de Consumo		342,772,151	49.8%	40,761,895	41.2%	202,010,256	495.6%
Enseñanza		210,000,000	43.0%	55,000,000	55.6%	155,000,000	281.8%
Otras Actividades de Servicios		3,000,000	0.6%	0	0.0%	3,000,000	100.0%
Otros Ingresos	13	33,958,395	6.6%	3,126,913	3.2%	28,831,482	925.2%
Intereses de Bancos y otras Entidades con Actividad Financiera		919,289	0.2%	41,374	0.0%	877,915	2121.9%
Administrativos y Sociales		5,805,000	1.2%	2,210,000	2.2%	3,595,000	162.7%
Otros		25,334,106	5.2%	\$75,539	0.9%	24,458,567	2793.5%
TOTAL INGRESOS		487,830,546	100.0%	98,888,808	100.0%	388,941,738	393.3%
GASTOS							
Gastos de Administracion	14	401,884,025	94.7%	63,187,819	100.0%	338,696,205	536.0%
Beneficios a Empleados		56,636,866	13.3%	0	0.0%	56,636,866	100.0%
Gastos Generales		321,907,621	75.8%	59,669,408	94.4%	262,238,213	439.5%
Deterioro		22,204,217	5.2%	3,515,515	5.6%	18,688,702	531.6%
Otros Gastos		1,135,321	0.3%	2,896	0.0%	1,132,425	39101%
Gastos Financieros	14	22,582,277	4.6%	0	0.0%	22,582,277	100.0%
Comisiones Bancarias		15,373,501	3.6%	0	0.0%	15,373,501	100.0%
Gravámenes, certificaciones y constancias		5,012,134	1.2%	0	0.0%	5,012,134	100.0%
Otros gastos por intereses		2,196,641	0.5%	0	0.0%	2,196,641	100.0%
TOTAL GASTOS		424,466,501	100.0%	63,187,819	100.0%	361,278,682	100.0%
EXCEDENTES NETOS		63,364,044	13.0%	35,700,989	36.1%	27,663,256	77.5%

Las Notas a los Estados Financieros adjuntas hacen parte integral de los mismos.


Jesus Emilio Sandoval Lozano
Representante Legal

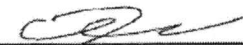

Zayde Diomara Bautista Rosas
Contadora Publica
T.P. 209942-T

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL COMPARATIVO
2025 vs 2024



COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL (Método Indirecto)
Por los Años Terminados a Diciembre 31 de 2025 y 2024
Expresado en Pesos Colombianos

	2025	2024
Efectivo Generado por las Operaciones	63,364,244	35,700,989
mas partidas que no afectan el efectivo: Gastos Depreciación	-	-
mas partidas que no afectan el efectivo: Deterioro	22,204,217	3,515,515
Excedentes Netos Del Año	85,568,461	39,216,504
Efectivo Generado en actividades de FINANCIACION		
Aumento (Disminución) Obligaciones Financieras	475,000,000	-
Aumento (Disminución) Excedentes, reservas y fondos patrimoniales	(28,560,791)	-
Subtotal efectivo generado en actividades de INVERSION	446,439,209	-
Efectivo Generado en Actividades de OPERACIÓN		
(Aumento) Disminución Cartera Crédito	(400,466,241)	(351,551,502)
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar	(269,475,924)	-
Aumento (Disminución) de Prestamos a Empleados	-	-
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	3,291,633	-
Aumento (Disminución) Beneficios a Empleados	2,828,158	-
Aumento (Disminución) de Impuestos	589,000	636,000
Aumento (Disminución) de Aportes Sociales	423,887,116	331,013,000
Aumento (Disminución) de Fondos Sociales, Mutuales y Otros	19,034,069	-
(Aumento) Disminución en Intangibles y otros activos	(26,866,278)	(6,227,728)
Aumento (Disminución) otros pasivos	15,677,102	-
Total Recursos de Financiacion & Operación	(231,501,366)	(26,130,230)
Aumento (Disminución) del Disponible	300,506,305	13,086,274
Saldo al Inicio del Periodo.	13,086,274	-
Total Saldo en Disponible a Diciembre 31 de 2025	313,592,579	13,086,274


Jesus Emiro Sandoval Lozano
Representante Legal

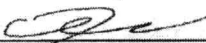

Zayde Diómara Bautista Rosas
Contadora Publica
T.P. 209942-T

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO A DICIEMBRE 2025 vs 2024



COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO
COOPSERPROG
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Acumulados del 01 de enero al 31 de Diciembre de los Años 2025 y 2024
(Expresado en pesos Colombianos)

CONCEPTO	31/12/2024	Distribución	Aumento	31/12/2025
Capital Social	331,013,000	0	423,887,116	754,900,116
Fondos, Reservas y Superavit	0	0	7,140,198	7,140,198
Resultados del Ejercicio	35,700,989	0	27,663,256	63,364,244
TOTAL PATRIMONIO	366,713,989	0	458,690,569	825,404,558


Jesus Emilio Sandoval Lozano
Representante Legal


Zayde Dioniara Bautista Rosas
Contadora Publica
T.P. 209942-T

El Presidente somete a consideración de los Asambleístas los estados financieros presentados, siendo aprobados por unanimidad, es decir ciento cuarenta (140) votos a favor frente a cero (0) votos en contra.

11. PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

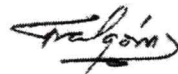
En relación con este tema, el Presidente de la Asamblea, le dio uso de la palabra al Gerente General, quien expuso el Proyecto Distribución de Excedentes para el año 2025



PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Excedente de Ejercicio año 2025		63.364.244,26
TOTAL, EXCEDENTE CONTABLE (Art 54 de la ley 79 de 1988)		63,364,244.26
APLICACIÓN DE LEY	50%	31,682,122.13
Reserva para Protección de Aportes	20%	12,672,848.85
Fondo de Educación	20%	12,672,848.85
Fondo de Solidaridad	10%	6,336,424.43
TOTAL, APLICACIÓN DE LEY		31,682,122.13
Fondo Bienestar Social Recreación y Deportes (Art 96 Estatuto Coopserprog)	5%	3,168,212.21
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	45%	28,513,909.92

Proyecto aprobado por Consejo de Administración en reunión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2026 según consta Acta número 013 de la misma fecha



Franklin Albelro Gómez Mendoza
Presidente Consejo Administración
CC 1.090.382.049



Jesús Emiro Sandoval Lozano
Representante Legal
CC 1.091.657.847



cooperativacoopserprog@gmail.com



322 964 2938
304 247 9158



Calle 21A # 08-75 Barrio Blanco Cúcuta
Calle T1#8-15 La Palmita Villa del Rosario
Calle 11 #24-65 Barrio las Llanadas - Ocaña

El Presidente de la Asamblea somete a consideración al Propuesta de Distribución de excedentes de 2025 en los términos establecidos, verificado por la comisión de elección y escrutinio resulta aprobado por unanimidad con ciento cuarenta (140) votos a favor y cero (0) votos en contra

12. ELECCIÓN DE 1 MIEMBROS PRINCIPAL Y 1 MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR PERIODO 2.024 A 2.028 (2 ASOCIADOS HÁBILES).

Se presentó la plancha Número 1, única inscrita para elección de los 1 miembro principal y 1 miembro suplente para el consejo de administración por el periodo restante de 2024-2028 así:

Principal
✓ Juan José De La Maya Romero Quintero
C.C 1.093.796.658

Suplente
Luci Elizalde Burgos
C.C 60.323.861

Reemplaza a Daniel Iván Aristizábal Olaya

Reemplaza a Maritza Torrado

Una vez analizada la plancha para los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, por el periodo restante 2.024 a 2.028, el señor presidente Enmanuel Pabon Gómez puso la presente plancha en consideración de la Asamblea General, se verifica la presencia de los miembros principal y suplente para hacer parte del Consejo de Administración, los cuales se postularon a la plancha presentada, manifestando su aceptación al cargo y los resultados obtenidos fueron así:

Asociados hábiles presentes: 140

Votos afirmativos: 140

Votos negativos: 0

De acuerdo con lo anterior los miembros del Consejo de Administración fueron elegidos con el voto favorable del 100% de los asociados hábiles presentes.

Y el Consejo de Administración de Coopserprog queda conformado completamente de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
✓ Franklin Albeiro Gómez Mendoza C.C. 88.227.526	Belinda de las Mercedes Barrios C.C 32.705.759
✓ Wilmer Vladimir Orellano C.C. 1.090.389.005	José Rafael Valero Cely C.C 1.093.777.927
✓ Emmanuel Pabón Sandoval C.C 1.090.498.423	Carmen Naudelix Ortega Landazabal C.C. 37.274.411
✓ José Hernando Rubio Casadiego C.C 1.090.382.049	Yessica Nuñez Rozo C.C 1.093.751.638
✓ Juan José De La Maya Romero Quintero C.C 1.093.796.658	Lucy Elizalde Burgos C.C 60.323.861

Se verifica la presencia de todos los miembros principales y suplentes para hacer parte del Consejo de Administración, los cuales manifestaron su aceptación al cargo y los resultados obtenidos fueron así:

Asociados hábiles presentes: 140

Votos afirmativos: 140

Votos negativos: 0

13. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO MIEMBRO JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2.024 A 2.028 (1 ASOCIADO HÁBIL).

Se presentó la plancha Número 1, única inscrita para elección del 1 miembro principal para la Junta de Vigilancia por el periodo restante de 2024-2028 así:

- ✓ Edwuar Steven Cano Pulido
C.C. 1.004.913.313

Una vez analizada la plancha para los miembros de Junta de Vigilancia, por el periodo restante 2.024 a 2.028, el señor presidente Enmanuel Pabon Gómez puso la presente plancha en consideración de la Asamblea General, se verifica la presencia de todos los miembros para

hacer parte de la Junta de Vigilancia, los cuales se postularon a la plancha presentada, manifestando su aceptación al cargo y los resultados obtenidos fueron así:

Asociados hábiles presentes: 140

Votos afirmativos: 140

Votos negativos: 0

De acuerdo con lo anterior el miembro de Junta de Vigilancia fue elegido con el voto favorable del 100% de los asociados hábiles presentes.

Y la Junta de Vigilancia de Coopserprog queda conformado completamente de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
✓ Eduar Stiven Cano Pulido C.C. 1.004.913.313	Sindi Yulieth Suarez Acuña C.C. 1.093.760.344
✓ Juan Camilo Martínez Salamanca C.C. 1.092.389.314	Juan Camilo Rosero Campaz C.C. 1.111.662.604
✓ Paola Andrea Jaimes Zambrano C.C. 1.093.764.768	

14. NOMBRAMIENTO Y ASIGNACION DE HONORARIOS DEL REVISOR (A) FISCAL PERIODO 2.026 A 2.028

Se presentó La plancha Número 1, única inscrita para elección del Revisor Fiscal. De 140 asociados presentes, 140 votaron a favor de la plancha No. 1, quedando elegida con el 100% de los votos la Revisoría fiscal así:

Apellido (s) y Nombres (s)	CARGO	Cedula de Ciudadanía
ANYELIS PATRICIA MACHADO MONTOLYA	PRINCIPAL	1.092.386.929
PEDRO ALEJANDRO NAVARRO CARVAJALINO	SUPLENTE	1.090.382.745

Los integrantes de la plancha No. 1 de Revisoría Fiscal aceptaron su nombramiento

Quedando aprobado por los assembleístas ciento cuarenta (140) votos por la propuesta No.1 quedando el salario de la Revisora Fiscal de un millón de pesos (\$1.000.000,00) m/cte.

**15. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE APELACIONES
PERIODO 2.026 A 2.028 (3 ASOCIADOS HABILES Y 3 SUPLENTE)**

Se presentó la plancha Número 1, única inscrita para elección del 3 miembros principales y 3 miembros suplentes para el comité de apelaciones por el periodo restante de 2026-2028 así:

Principales	Suplentes
✓ Danna Angelina Camacho Orellanos C.C. 1.093.595.398	Anderson Danilo Palacios Avendaño C.C. 1.090.520.593
✓ Javier Anibal Bacca Mancilla C.C. 1.090.386.168	Juan Camilo Lujan Llanos C.C. 1.066.867.890
✓ Jackson Gregorio Bacca Mancilla C.C. 88.262.037	María Gabriela Valero Cely C.C. 1.090.450.210

Una vez analizada la plancha para los miembros de comité de apelaciones, por el periodo restante 2.026 a 2.028, la señora presidenta Enmanuel Pabon Gómez puso la presente plancha en consideración de la Asamblea General, se verifica la presencia de todos los miembros para hacer parte de la Junta de Vigilancia, los cuales se postularon a la plancha presentada, manifestando su aceptación al cargo y los resultados obtenidos fueron así:

Asociados hábiles presentes: 140

Votos afirmativos: 140

Votos negativos: 0

De acuerdo con lo anterior los miembros de comité de apelaciones fueron elegidos con el voto favorable del 100% de los asociados hábiles presentes.

16. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE PARA TRAMITAR PERMANENCIA DE COOPSERPROG EN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Se solicita a los asambleístas su pronunciamiento respecto a la autorización que requiere la administración para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, la renovación de la Cooperativa Coopserprog como contribuyente del régimen tributario especial, de acuerdo al Decreto 1778 de 2021 y Art.364-5 del Estatuto Tributario.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración la solicitud de autorización al Gerente para tramitar la actualización del registro web ante la DIAN con la finalidad de que la Cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial, es aprobada por unanimidad, es decir ciento cuarenta (140) votos a favor frente a cero (0) votos en contra

17. PROYECTO REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

El Señor Jesús Emiro Sandoval Lozano, Gerente de la Cooperativa, presenta el cuadro comparativo a los asambleístas y se realiza el estudio, análisis y aprobación artículo por artículo de la siguiente manera:

ESTATUTO VIGENTE	ESTATUTO REFORMADO
ARTÍCULO 9. Los requisitos para ser asociado de la Cooperativa son: a. Ser colombiano, mayor de catorce (14) años de edad o quien sin haberlos cumplido se asocie a través de su representante legal y no estar afectado de incapacidad mental o legal. b. Pagar un aporte de afiliación de \$10,000 que se harán solo por única vez los cuales se incrementan anualmente de acuerdo a la decisión del representante, suma no reembolsable y destinadas a gastos de administración, este aporte como gasto de afiliación el Gerente y el Consejo de Administración determinarán desde que momento inicia su respectivo cobro. c. Pagar el aporte mensual fijado en el presente Estatuto. d. Acreditar como mínimo veinte (20) horas de Educación Cooperativa. e. Solicitar por escrito su Admisión en el formulario de afiliación o en la aplicación. f. Someterse a los presentes estatutos, además de	ARTÍCULO 9. Los requisitos para ser asociado de la Cooperativa son: a. Ser colombiano, mayor de catorce (14) años de edad o quien sin haberlos cumplido se asocie a través de su representante legal y no estar afectado de incapacidad mental o legal. b. Pagar un aporte de afiliación de \$15.000 que se harán solo por única vez los cuales se incrementan anualmente de acuerdo a la decisión del representante, suma no reembolsable y destinadas a gastos de administración, este aporte como gasto de afiliación el Gerente y el Consejo de Administración determinarán desde que momento inicia su respectivo cobro. c. Pagar el aporte mensual fijado en el presente Estatuto. d. Acreditar como mínimo veinte (20) horas de Educación Cooperativa. e. Solicitar por escrito su Admisión en el formulario de afiliación o en la aplicación. f. Someterse a los presentes estatutos, además de

ESTATUTO VIGENTE	ESTATUTO REFORMADO
disposiciones, normas y leyes Cooperativas.	disposiciones, normas y leyes Cooperativas.

El señor Presidente colocó a consideración y aprobación el artículo No. 9 para su reforma y con el voto de la mayoría de los presentes, con 140 votos a favor y 0 voto en contra. El artículo 9 de los estatutos quedó aprobado así:

ARTÍCULO 9 - Los requisitos para ser asociado de la Cooperativa son:

- Ser colombiano, mayor de catorce (14) años de edad o quien sin haberlos cumplido se asocie a través de su representante legal y no estar afectado de incapacidad mental o legal.
- Pagar un aporte de afiliación de \$15.000 que se harán solo por única vez los cuales se incrementan anualmente de acuerdo a la decisión del representante, suma no reembolsable y destinadas a gastos de administración, este aporte como gasto de afiliación el Gerente y el Consejo de Administración determinarán desde que momento inicia su respectivo cobro.
- Pagar el aporte mensual fijado en el presente Estatuto.
- Acreditar como mínimo veinte (20) horas de Educación Cooperativa.
- Solicitar por escrito su Admisión en el formulario de

ESTATUTO VIGENTE	ESTATUTO REFORMADO
ARTÍCULO 44. La elección del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se hará en forma separada por el sistema de listas o planchas y aplicando el cociente electoral. Para la elección del Revisor Fiscal cuando sea obligatorio de conformidad a la normatividad vigente y su suplente se inscribirán candidatos ante la Mesa Directiva de la Asamblea y su elección se hará por mayoría absoluta de votos. VOTACION: En la Asamblea general ordinaria o extraordinaria, corresponderá un voto a cada asociado hábil participante en las mismas. Los asociados no pueden delegar su responsabilidad en la asamblea general de asociados ni en la extraordinaria en ningún caso y para ningún efecto. Las personas jurídicas asociadas a la cooperativa participarán en las asambleas por medio de sus representantes legales o por las	ARTÍCULO 44. La elección del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se hará en forma separada por el sistema de listas o planchas y aplicando el cociente electoral. Tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General para periodos de DOS (2) año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos por ella misma en cualquier tiempo. PARAGRAFO 1: CONDICIONES REQUERIDAS. Para ser elegido Revisor Fiscal y suplente de "COOPSERPROG" se requiere: 1. Ser Contador Público Titulado con matrícula profesional vigente. 2. Presentar solicitud escrita a la Asamblea General,

ESTATUTO VIGENTE	ESTATUTO REFORMADO
personas que, en su defecto, hayan sido designadas por el Consejo de administración de la respectiva cooperativa o por la junta directiva de esta.	adjuntando plan de trabajo, aspiración salarial y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente. 3. No ser asociado a la cooperativa. 4. No estar suspendido para ejercer la profesión. 5. Demostrar experiencia en el desempeño del cargo en entidades de la economía solidaria. PARAGRAFO 2°. FUNCIONES. Entre otras el Revisor Fiscal de "COOPSERPROG" tendrá las funciones siguientes: 1. Presentar a la Asamblea General y/o al Consejo de Administración un dictamen sobre los estados financieros, acompañado de un análisis de cuentas. 2. Verificar que las operaciones que celebre la cooperativa y que las actuaciones de los diferentes organismos de administración y vigilancia se ciñan estrictamente a las disposiciones legales, estatutos y reglamentos. 3. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la cooperativa y se conserven adecuadamente los archivos de comprobantes y demás documentos contables. 4. Efectuar arqueos de fondos cuando lo estime conveniente. 5. Verificar físicamente el inventario de los bienes de la cooperativa y velar porque se conserven y mantengan adecuadamente. 6. Verificar la exactitud de la contabilidad y firmar los balances y demás cuentas que deban rendirse al Consejo de Administración, a la Asamblea General y a los organismos competentes. 7. Verificar que las pólizas de manejo y demás requeridas se constituyan de conformidad con lo establecido en la ley y en el reglamento interno respectivo. 8. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados, con fundamento en criterios de investigación, valoración y documentados debidamente. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo en concordancia con la ley, estatutos y disposiciones de cumplimiento obligatorio, emanadas de autoridad competente y las que le fije la Asamblea General dentro de las mismas normas. 10. El Revisor Fiscal será responsable de los perjuicios que le ocasione a la cooperativa por negligencia, dolo o

ESTATUTO VIGENTE	ESTATUTO REFORMADO
	incumplimiento de sus funciones. PARAGRAFO 3: PROHIBICIONES. El Revisor Fiscal no podrá ocupar otros cargos en "COOPSERPROG", ni tener vínculos de parentesco con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente, Contador y Tesorero, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. VOTACIÓN: En la Asamblea general ordinaria o extraordinaria, corresponderá un voto a cada asociado hábil participante en las mismas. Los asociados no pueden delegar su responsabilidad en la asamblea general de asociados ni en la extraordinaria en ningún caso y para ningún efecto. Las personas jurídicas asociadas a la cooperativa participaran en las asambleas por medio de sus representantes legales o por las personas que, en su defecto, hayan sido designadas por el Consejo de administración de la respectiva cooperativa o por la junta directiva de esta.

El señor Presidente colocó a consideración y aprobación el artículo No. 44 para su reforma y con el voto de la mayoría de los presentes, con 140 votos a favor y 0 voto en contra. El artículo 44 de los estatutos quedó aprobado así:

ARTÍCULO 44 - La elección del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se hará en forma separada por el sistema de listas o planchas y aplicando el cociente electoral.

Tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea General para períodos de DOS (2) año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos por ella misma en cualquier tiempo.

PARAGRAFO 1: CONDICIONES REQUERIDAS. Para ser elegido Revisor Fiscal y suplente de "COOPSERPROG" se requiere:

1. Ser Contador Público Titulado con matrícula profesional vigente.
2. Presentar solicitud escrita a la Asamblea General, adjuntando plan de trabajo, aspiración salarial y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente.
3. No ser asociado a la cooperativa.
4. No estar suspendido para ejercer la profesión.

5. Demostrar experiencia en el desempeño del cargo en entidades de la economía solidaria.

PARAGRAFO 2°. FUNCIONES. Entre otras el Revisor Fiscal de "COOPSERPROG" tendrá las funciones siguientes:

1. Presentar a la Asamblea General y/o al Consejo de Administración un dictamen sobre los estados financieros, acompañado de un análisis de cuentas.
2. Verificar que las operaciones que celebre la cooperativa y que las actuaciones de los diferentes organismos de administración y vigilancia se ciñan estrictamente a las disposiciones legales, estatutos y reglamentos.
3. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la cooperativa y se conserven adecuadamente los archivos de comprobantes y demás documentos contables.
4. Efectuar arquezos de fondos cuando lo estime conveniente.
5. Verificar físicamente el inventario de los bienes de la cooperativa y velar porque se conserven y mantengan adecuadamente.
6. Verificar la exactitud de la contabilidad y firmar los balances y demás cuentas que deban rendirse al Consejo de Administración, a la Asamblea General y a los organismos competentes.
7. Verificar que las pólizas de manejo y demás requeridas se constituyan de conformidad con lo establecido en la ley y en el reglamento interno respectivo.
8. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados, con fundamento en criterios de investigación, valoración y documentados debidamente.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo en concordancia con la ley, estatutos y disposiciones de cumplimiento obligatorio, emanadas de autoridad competente y las que le fije la Asamblea General dentro de las mismas normas.
10. El Revisor Fiscal será responsable de los perjuicios que le ocasione a la cooperativa por negligencia, dolo o incumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO 3: PROHIBICIONES. El Revisor Fiscal no podrá ocupar otros cargos en "COOPSERPROG", ni tener vínculos de parentesco con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente, Contador y Tesorero, dentro del cuarto grado

de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. VOTACIÓN: En la Asamblea general ordinaria o extraordinaria, corresponderá un voto a cada asociado hábil participante en las mismas. Los asociados no pueden delegar su responsabilidad en la asamblea general de asociados ni en la extraordinaria en ningún caso y para ningún efecto. Las personas jurídicas asociadas a la cooperativa participaran en las asambleas por medio de sus representantes legales o por las personas que, en su defecto, hayan sido designadas por el Consejo de administración de la respectiva cooperativa o por la junta directiva de esta.

ESTATUTO VIGENTE	ESTATUTO REFORMADO
ARTÍCULO 80. Los aportes sociales serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria y pueden ser satisfechos en dinero.	ARTÍCULO 80. Los aportes sociales serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria y pueden ser satisfechos en dinero.
Los aportes sociales no devengarán ningún tipo de interés, no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevén los presentes Estatutos.	Los aportes sociales no devengarán ningún tipo de interés, no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevén los presentes Estatutos.
Fijese como mínimo el valor mensual del 4.5% de un SMLMV, conque el asociado debe contribuir a la Cooperativa como aportes sociales, la cual podrá incrementar mensualmente por decisión propia.	Fijese como mínimo el valor mensual de 70,000 Pesos conque el asociado debe contribuir a la Cooperativa como aportes sociales, la cual podrá incrementar mensualmente por decisión propia.

El señor Presidente colocó a consideración y aprobación el artículo No. 80 para su reforma y con el voto de la mayoría de los presentes, con 140 votos a favor y 0 voto en contra. El artículo 80 de los estatutos quedó aprobado así:

ARTÍCULO 80 - Los aportes sociales serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria y pueden ser satisfechos en dinero.

Los aportes sociales no devengarán ningún tipo de interés, no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevén los presentes Estatutos.

Fijese como mínimo el valor mensual de 70,000 Pesos conque el asociado debe contribuir a la Cooperativa como aportes sociales, la cual podrá incrementar mensualmente por decisión propia

18. PROPOSICIONES Y VARIOS

- **PROPOSICION 1:** La asociada Marilyn Luisana Caicedo Bohoquez, da la felicitación a la administración por la buena gestión de la información proporcionada y la facilidad de realizar los procesos en la app dados a los usuarios.
- **PROPOSICION 2:** La asociada Mónica Contreras, recomienda el envío de la información de la asamblea al correo, por parte de ella no fue recibida. Frente a la recomendación de la asociada Mónica Contreras, la Administración informa que la información fue enviada a los correos registrados. Se resalta la importancia de mantener actualizados los datos de contacto para garantizar la correcta recepción de las comunicaciones.

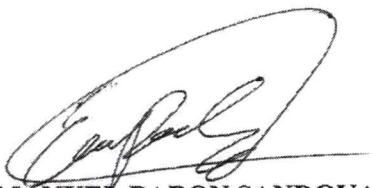
19. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA PRESENTE ACTA

Habiendo sido aprobadas todas las decisiones, se levanta la sesión, previa lectura y aprobación del acta por unanimidad

20. CLAUSURA

Siendo las 8:01 p.m. del 27 marzo de 2025 y agotado el orden del día el presidente de la mesa declaro clausurada la segunda Asamblea General de Asociados.

Se firma la presente acta por el presidente de la Asamblea y el secretario de la misma, la cual será revisada y aprobada por la Comisión Verificadora y Aprobatoria del Acta.



EMMANUEL PABON SANDOVAL
Presidente de la Asamblea

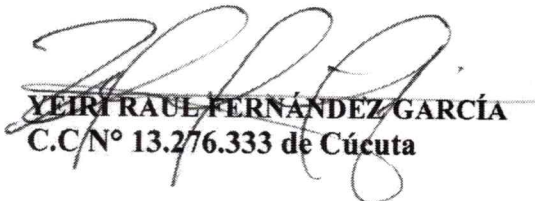


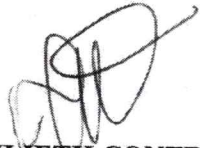
LISETH DAYANA GOMEZ CACERES
Secretaria de la Asamblea

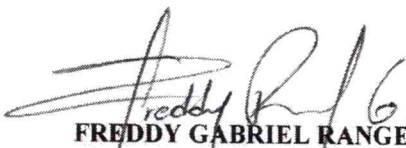
CONSTANCIA DE LA COMISION QUE VERIFICA Y APRUEBA EL ACTA

Nosotros Yeiri Raul Fernández García, Mónica Yulieth Contreras Gereda y Freddy Gabriel Rangel Galvis, identificados con el número de cédulas de ciudadanía como aparece al pie de nuestras firmas, presentes en la sesión y nombrados como miembros integrantes de la Comisión que certifica y aprueba el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Servicios de Aporte y Crédito “COOPSERPROG” celebrada el 27 de marzo del 2026, certificamos que todo lo consignado en el Acta Número 002 de Asamblea General Ordinaria está de acuerdo con el desarrollo de la misma, por lo cual damos nuestra aprobación en la ciudad de San José de Cúcuta, a los veinte siete (27) días del mes de marzo del 2.026.

En constancia firman:


YEIRI RAUL FERNÁNDEZ GARCÍA
C.C N° 13.276.333 de Cúcuta


MÓNICA YULIETH CONTRERAS GEREDA
C.C N°1.092.348.972 de Villa del Rosario


FREDDY GABRIEL RANGEL GALVIS
C.C N° 1.090.412.153 de Cúcuta

Certifico:

Que la presente acta es fiel copia del Libro de Actas de Asamblea General de Asociados que se encuentra en la oficina de COOPSERPROG


LISETH DAYANA GOMEZ CACERES
Secretaria de la Asamblea